



RESOLUCION No. 564-AD-76

Lima, 21 de Setiembre de 1976

Visto el Expediente de Registro N° 5031 de don César MORALES ARNAO, por el que solicita licencia por asuntos-particulares.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 57° de la Ley N° 11377, Artículo 96° del Decreto Supremo N° 522 y Artículo 37° - del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con el Informe emitido por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a don CESAR MORALES -- ARNAO, Especialista en Andinismo, Grado IV Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, QUINCE (15) días de Licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 1° al 15 de -- Agosto de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

214-196

467/dinar

MEMORANDUM N° 477/76-DINAR

DE : DIRECTOR NACIONAL DE RECREACION
A : JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Reincorporación al servicio Sr. Morales.
FECHA : 17 de Agosto de 1976

Me es grato comunicar a usted que el señor CESAR MORALES ARNAO, Especialista en Andinismo de esta Dirección Nacional, se ha reincorporado al servicio el día de ayer - 16 de los corrientes.

Atentamente,



[Handwritten signature]
LUIS GALLEGOS DE LA PINIELLA
Director Nacional de Recreación

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION Y TIEMPO LIBRE
UNIDAD DE PERSONAL
DINAR
17 AGO. 1976 10:30
RECIBIDO

19 AGO. 1976



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5758.
15 SET 1976

INFORME No 339-OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES
Sr. CESAR MORALES ARNAO
FECHA : Lima, 13 de Julio de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don CESAR MORALES ARNAO, solicitando 15 días de licencia por asuntos particulares del 12 al 15 de Agosto de 1976, sin goce de haber.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Oficina Central estima procedente lo solicitado por estar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
dqp.